



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2016.

NUM 582/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22-06-2016, que fija subrogancia de Alcalde.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.
- 3) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 20

DECRETO

1° AUTORIZÁSE el Permiso de Edificación N° 5 de fecha 13 de diciembre de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Ilustre Municipalidad de Primavera, que corresponde a la obra nueva – una casa habitación, con una superficie total de 94.0 mts² 1 piso de altura, destinada a vivienda/casa habitación, ubicada en Ramón Serrano S/N Cerro Sombrero.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$172.130 (ciento setenta y dos mil ciento treinta pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 683 del 13 de diciembre de 2016.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante